



ACADEMIA ESPAÑOLA
DE DERMATOLOGÍA
Y VENEREOLÓGIA



Grupo Español de Dermato-Oncología y Cirugía

“BECAS GEDOC”

2022

Beca para residente R4
Beca para adjunto de 1er año

Rotaciones en Centros de Prestigio
Nacional o Internacional

Patrocinado por Cantabria Labs



cantabria labs
celebrate life

BASES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La Academia Española de Dermatología y Venereología (AEDV) y el GEDOC, Grupo Español de Dermato-Oncología y Cirugía de la AEDV, convocan:

2 BECAS PARA ROTAR EN CENTROS DE PRESTIGIO NACIONALES E INTERNACIONALES

- **Objetivo:** fomentar la formación en **Oncología dermatológica y/o Cirugía dermatológica** de sus académicos. El interés de la rotación debe estar sujeto a esas áreas.
- **Importe:** cada beca tendrá un valor de **CUATRO MIL EUROS** brutos.
- **Duración:** tendrá lugar durante el año natural 2022 con un máximo de 4 meses.
- **Podrán solicitar la beca:**
 - Residentes de cuarto año (R4)
 - Adjuntos de primer año
 - Exclusivamente miembros de la AEDV.

Para poder solicitar las becas, deberán enviar los siguientes documentos a la dirección de correo electrónico becas@aedv.es

- **Currículum Vitae** según los **criterios que se detallan en el ANEXO 1**.
 - Carta resumen del proyecto donde realizar la rotación, duración de la estancia.
 - Carta de aceptación al centro de rotación. (En caso de no poder aportar la carta del Servicio del centro rotativo, se podrá adjuntar un email donde se acredite la petición de rotación al centro interesado).
- La solicitud podrá enviarse **a partir del 1 de AGOSTO 2021**.

- El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día **1 de OCTUBRE de 2021.**

El disfrute de esta beca es incompatible con la realización de trabajo asistencial remunerado. La cuantía de esta es de 4.000 euros brutos, entregándose en las siguientes fases: una primera del 60% del importe total en el momento de su concesión y una segunda del 40% previo visto bueno del Comité de Seguimiento de Proyectos y Becas y tras presentación de un informe de la evolución del proyecto de investigación o formación que deberá enviarse dentro de los 2 meses posteriores a la finalización de la rotación.

El beneficiario de la beca **se compromete a presentar un informe de las actividades realizadas durante la estancia formativa.** Asimismo, la AEDV podrá solicitar al beneficiario de la Beca su participación en actividades de formación de la Academia. En caso de publicaciones científicas deberá hacerse referencia a la Beca recibida.

La concesión de la beca será decidida por el comité designado al efecto por la AEDV en base a la documentación aportada y su decisión será inapelable. El comité elaborará una lista con el ganador y los suplentes, señalándose un orden de prioridad entre estos últimos.

La decisión adoptada será comunicada personalmente al ganador **en el acto de la entrega de premios de la reunión del GEDOC en Sevilla el 5 de noviembre 2021**

<https://reunion-gedoc.aedv.es/>

Los candidatos seleccionados, deberán comunicar la aceptación de la beca que se le ha concedido **en los 7 días naturales posteriores a la comunicación.**

Transcurrido dicho plazo sin que conste a la AEDV la aceptación por parte del candidato, se asignará la beca al primero de los suplentes y así sucesivamente.

Las becas tienen una naturaleza nominal, sin que sea posible su cesión a un tercero.

Las becas no utilizadas no se acumularán a las que pueden convocarse en años sucesivos. Cualquier circunstancia no contemplada en esta normativa será resuelta por la AEDV, cuyo fallo será inapelable.

El incumplimiento de las bases supondrá la revocación de la beca.

ANEXO 1

AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS CURRICULARES

1. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS		MODO DE CÁLCULO
Revistas indexadas con factor de impacto	publicación original o revisiones sistemáticas	Por cada publicación = 5 puntos ¹
	revisión o editorial	Por cada publicación = 3 puntos ¹
	otro tipo de publicación	Por cada publicación = 2 puntos ¹
Revista Actas Dermo-Sifiligráficas	publicación original o revisiones sistemáticas	Por cada publicación = 4 puntos ¹
	revisión o editorial	Por cada publicación = 2 puntos ¹
	otro tipo de publicación	Por cada publicación = 1 puntos ¹
Revistas indexadas sin factor de impacto	publicación original o revisiones sistemáticas	Por cada publicación = 3 puntos ¹
	revisión o editorial	Por cada publicación = 1 puntos ¹
	otro tipo de publicación	Por cada publicación = 0,5 puntos ¹

¹Valores aplicables si el solicitante es el primer, segundo o último autor. Para el resto de los autores el valor indicado se dividirá por 2.

Las publicaciones aceptadas aún no publicadas a fecha de la presente convocatoria requieren adjuntar justificante de la aceptación y el artículo.

La valoración se realizará según el listado del último año ISI Web of Knowledge (WOK).

2. TESIS DOCTORAL	MODO DE CÁLCULO
Tesis Doctoral ²	15 puntos
Tesis Doctoral Europea/Internacional ²	20 puntos
Premio Extraordinario de Doctorado ²	Se sumarán 5 puntos más

² se debe aportar documentación acreditativa

3. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	MODO DE CÁLCULO
IP o investigador de proyectos de investigación con financiación pública ³	10 puntos
IP o investigador de proyectos de investigación sin financiación pública ³	4 puntos
Colaborador de proyectos de investigación con financiación pública ³	5 puntos
Colaborador de proyectos de investigación sin financiación pública ³	2 puntos

³ no se considerarán renovaciones ni prórrogas. Valores aplicables si el solicitante es el investigador principal. Si el solicitante es investigador colaborador el valor indicado se dividirá por 2. Se debe aportar documentación acreditativa

4. ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO	MODO DE CÁLCULO
Estancias en centros extranjeros de reconocido prestigio ⁴	1 punto por mes, máximo 10 puntos.

⁴ se debe aportar documentación acreditativa

5. REVISOR DE REVISTA CIENTÍFICA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	MODO DE CÁLCULO
Revisor de revista científica en los últimos 5 años ⁵	1 punto por revista, máximo 10 puntos.

⁵ se debe aportar documentación acreditativa

6. NIVEL CERTIFICADO DE INGLÉS DEL SOLICITANTE	MODO DE CÁLCULO
Nivel MCER B2 (o su equivalente en otro título oficial) ⁶	2,5 puntos
Nivel MCER C1 (o su equivalente en otro título oficial) ⁶	5 puntos
Nivel MCER C2 (o su equivalente en otro título oficial) ⁶	10 puntos

⁶ se debe aportar documentación acreditativa

PUNTUACIÓN TOTAL (1+2+3+4+5+6)	
---------------------------------------	--

ANEXO 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROYECTO

-DEFINICIÓN DEL PROYECTO:

- Objetivos de la estancia claramente definidos: de 0 a 5 puntos
- Plan de trabajo y presupuesto adecuados: de 0 a 5 puntos
- Utilidad del proyecto en dermatología: de 0 a 5 puntos
- Aplicación de la Formación y/o Investigación en España: de 0 a 5 puntos
- Aplicabilidad de la estancia en su medio laboral: de 0 a 5 puntos

-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO RECEPTOR:

- Aportar 5 publicaciones más relevantes del equipo receptor de los últimos 5 años.
- Máximo 20 puntos